

CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense

CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1 IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

a) Identificación -

Creceer Seguros S.A. Compañía de Seguros (en adelante, la “Compañía”) se constituyó en Perú, en la ciudad de Lima, el 15 de enero de 2015, e inició operaciones el 1 de diciembre de 2015, autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante “la SBS”) en virtud de la Resolución SBS No.5534-2015 del 16 de setiembre de 2015. La Compañía forma parte del denominado Grupo Pichincha.

b) Actividad económica -

La actividad principal de la Compañía comprende realizar operaciones y servicios permitidos por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros para la contratación de seguros de vida y generales, así como las demás disposiciones complementarias y reglamentarias. Las operaciones de la Compañía están normadas por la Ley No.26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (en adelante la Ley de Banca y Seguros), modificada por el Decreto Legislativo No.1028.

El domicilio legal de la Compañía está ubicado en avenida Jorge Basadre No.310, piso 2, San Isidro, Lima.

c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de marzo de 2025 serán aprobados por el Directorio el 23 de abril de 2025 y serán presentados para su aprobación a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros de 2025 adjuntos serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas del 22 de enero de 2025.

2 BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de cumplimiento -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para empresas de seguros y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

b) Bases de medición -

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico excepto por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados e inversiones disponibles para la venta que se miden a valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación -

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con las normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

d) Estimados y criterios contables significativos -

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Las estimaciones significativas con relación a los estados financieros comprenden: la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la valorización y evaluación de deterioro de inversiones financieras, la vida útil y el valor recuperable del mobiliario y equipo y de los intangibles, las reservas técnicas por siniestros y primas, el impuesto a la renta corriente y diferido y la evaluación de la probabilidad de contingencias.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

3 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario.

3.1 Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a caja y bancos, inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento, las cuentas por cobrar y los pasivos en general, excepto por los pasivos laborales, pasivos diferidos y las reservas de riesgos en curso. Asimismo, se consideran instrumentos financieros todos los instrumentos derivados.

A continuación, se establece las categorías de clasificación de cada uno de los instrumentos financieros incluidos en el estado de situación financiera:

	Préstamos y partidas por cobrar	A valor razonable	Mantenidas hasta su vencimiento	Otros pasivos
	S/	S/	S/	S/
En soles				
2025				
Activos financieros				
Efectivo y equivalente al efectivo	208,034,430			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado		7,947,670		
Inversiones a vencimiento			378,024,589	
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	23,825,525			
Cuentas por cobrar a reaseguradores	9,754,103			
Cuentas por cobrar diversas	714,515			
	<u>242,328,573</u>	<u>7,947,670</u>	<u>378,024,589</u>	
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar a reaseguradores				16,338,415
Cuentas por pagar diversas				10,624,366
Préstamos por pagar				10,000,000
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares				27,132,523
Cuentas por pagar a asegurados				2,183,334
				<u>66,278,638</u>
2024				
Activos financieros				
Efectivo y equivalente al efectivo	161,887,928	-	-	-
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	-	7,938,650	-	-
Inversiones a vencimiento	-	-	248,340,797	-
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	20,126,473	-	-	-
Cuentas por cobrar a reaseguradores	13,432,647	-	-	-
Cuentas por cobrar diversas	1,594,748	-	-	-
	<u>197,041,796</u>	<u>7,938,650</u>	<u>248,340,797</u>	
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar a reaseguradores	-	-	-	28,046,884
Cuentas por pagar diversas	-	-	-	8,451,229
Obligaciones financieras	-	-	-	10,231,125
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	-	-	-	25,427,760
Cuentas por pagar a asegurados	-	-	-	64,726,296
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>136,883,294</u>

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se divulgan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

3.2 Caja y bancos -

Comprende el efectivo, los saldos mantenidos en bancos y depósitos a plazo de libre disponibilidad y que no están sujetos a restricción. Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo comprenden los saldos con vencimiento menores a 90 días.

3.3 Inversiones financieras -

De acuerdo con la Resolución SBS No.7034-2012 y modificatorias, la clasificación y valorización de las inversiones financieras se realizan de la siguiente manera:

El registro contable inicial de las inversiones se realiza al costo de adquisición, sin considerar los gastos de adquisición, tales como impuestos, honorarios de agentes de bolsa, derechos y comisiones varias.

La Compañía presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías:

i. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Un instrumento de inversión es clasificado a valor razonable con cambios en resultados si es adquirido con el propósito de venderlo o recomprarlo en el corto plazo o si es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estas inversiones se registran inicialmente al valor razonable y se valorizan mensualmente a su valor de mercado. Las ganancias y pérdidas en el valor de estas inversiones se registran en los resultados del ejercicio en que ocurren.

ii. Inversiones mantenidas a vencimiento

Comprenden instrumentos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos y que, además:

- Han sido adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento.
- La Compañía tiene la capacidad financiera para mantenerlos hasta su vencimiento y deberá efectuar esta evaluación cada vez que decidan clasificar un instrumento y al cierre de cada ejercicio anual.
- Son instrumentos distintos de los que, en el momento de reconocimiento inicial, la Compañía los haya designado como activos disponibles para la venta.
- Deben contar con clasificaciones de riesgo.

Se registran inicialmente a su valor razonable incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles y, posteriormente, al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los intereses se reconocen utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva.

El resultado del ejercicio no es afectado por reconocimientos de ganancias ni pérdidas por el aumento o disminución en el valor razonable de los instrumentos clasificados dentro de esta categoría. En caso de existir un deterioro de valor, el importe en libros se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Deterioro de inversiones financieras -

La Resolución SBS No.2608-2018 establece la metodología para la evaluación de deterioro considerando lo siguiente:

Instrumentos de deuda -

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor en al menos dos (2) “notches”, con respecto a la clasificación al momento de la adquisición del instrumento; donde un “notch” corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.

4. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa, si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará que existe una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

Si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda de los criterios 6 y 7 es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
2. Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.
3. Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
4. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

Instrumentos de capital -

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
3. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa, si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su valor costo. Como costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
2. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
3. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
4. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Los citados numerales 1 y 2 no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizados al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

En caso una empresa desee aplicar una metodología de identificación del deterioro de valor más sofisticada y distinta a la metodología descrita anteriormente, deberá solicitar autorización a la SBS, a través del “Informe de sustento de la metodología interna de identificación del deterioro de valor”, en el cual deberá detallar como mínimo los criterios cualitativos y cuantitativos para la identificación del deterioro de valor, el sustento de la elección de cada criterio, las fuentes de información para la obtención de dichos criterios, las razones por las que se considera que la metodología propuesta identificará de manera más precisa el deterioro de valor y otros aspectos relevantes.

Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las posteriores evaluaciones se deberán efectuar sobre el valor en libros de los instrumentos neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas anteriormente.

En el caso de los instrumentos de capital no negociados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

3.4 Cuentas por cobrar por operaciones de seguros -

Las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS No.3198-2013 “Reglamento del pago de primas de seguros” modificada por la Resolución SBS No.4008-2015, las referidas cuentas por cobrar correspondientes al período contratado se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago.

En el caso de incumplimiento de pago de las cuotas, el reglamento establece la suspensión de la cobertura del seguro, y durante el período de suspensión la Compañía deberá mantener constituidas las reservas técnicas correspondientes.

En caso la cobertura del seguro se encuentre suspendida, la Compañía puede optar por la resolución del contrato en el plazo de 30 días contados a partir del día en que el contratante reciba una comunicación escrita por parte de la Compañía. La resolución del contrato de manera previa al término de la vigencia determina la reversión de las primas pendientes de pago no devengadas, así como de las reservas técnicas correspondientes.

Cabe indicar que, si la Compañía no reclama el pago de la prima dentro de los 90 días siguientes al vencimiento del plazo, el contrato queda extinguido y la Compañía tiene el derecho al cobro de la prima devengada.

El reconocimiento de la provisión para cobranza dudosa se describe en el acápite 3.5 siguiente.

3.5 Provisión para cobranza dudosa -

i Cuentas por cobrar por operaciones de seguro

Según lo señalado por la Resolución SBS No.7037-2012 y la Resolución SBS No.3198-2013, las primas impagas (vencidas y por vencer de una póliza) con antigüedad igual o superior a 90 días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro, las de antigüedad igual o superior a 60 días, se provisionarán aplicando un coeficiente del 50% como mínimo. A partir del 31 de agosto de 2015, a través de la Resolución SBS No.4008-2015, entró en vigencia la siguiente modificación a la provisión por deterioro:

Por las primas vencidas que se prolongue por 60 días o más, las empresas deben constituir las provisiones por deterioro establecidas en las normas contables pertinentes.

Asimismo, en el caso de las cuotas de las primas por cobrar que se mantengan en cobranza una vez terminada la vigencia de las pólizas, las empresas deben provisionar el 100% de los importes correspondientes.

Adicionalmente a lo señalado, las empresas deben considerar las siguientes disposiciones específicas:

- En el caso de los seguros de vida, los beneficios de la póliza podrán utilizarse para saldar o prorrogar la cobertura, en caso ocurra un incumplimiento en el pago de la prima.
- En el caso de las entidades del Estado, la provisión por deterioro de las primas que se encuentran pendientes de cobro será aplicable una vez terminada la vigencia de la póliza de seguros. La provisión corresponde al 100% de la prima pendiente de cobro.

- En el caso de los productos cuya prima final se determine de manera posterior a la vigencia de la póliza, las empresas constituirán una provisión del 100% del ajuste en la prima calculado al finalizar la vigencia de la póliza, a partir del día siguiente de vencido el plazo de pago que figura en el documento de cobranza de dicha prima. Este tratamiento es aplicable a las primas por cobrar de seguros con primas de depósito, a aquellas que se ajusten en base a la siniestralidad, a las pólizas de transporte, entre otros seguros de similares características.
- En el caso de los seguros masivos comercializados a través de los canales de banca seguros y comercializadores, se constituirán las provisiones por deterioro de acuerdo con lo siguiente: las primas impagas con antigüedad igual o superior a 75 días se provisionarán aplicando un coeficiente del 50% como mínimo, mientras que las primas impagas con antigüedad igual o superior a 105 días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro.

Por otro lado, las primas reclamadas judicialmente se provisionarán individualmente en función de las circunstancias de cada caso. Para efectos del cálculo del deterioro, las empresas deberán considerar la totalidad del monto pendiente de pago, aun cuando el plazo para efectuar el pago no se encuentre vencido.

Las referidas provisiones se determinan, sobre todas las cuotas vencidas y por vencer de la anualidad, deduciendo del monto de la prima sujeta a provisión el correspondiente impuesto general a las ventas. Dicha provisión se registra con cargo al rubro "Gastos técnicos diversos" en el estado de resultados.

Para el caso de las primas de póliza con vigencia mayor a un año no se considera en la provisión toda vez que no ha iniciado su vigencia o anualidad a la fecha del estado de situación financiera y cuyos riesgos no ha expirado.

ii Cuentas por cobrar a reaseguradores

De acuerdo con las normas vigentes al 31 de marzo de 2025 y de 2024, la provisión de cobranza dudosa para las cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores establece que las cuentas sin movimiento por períodos iguales o superiores a seis meses y a doce meses son provisionadas por el 50% y 100%, respectivamente, del monto de las partidas deudoras individuales o del saldo deudor neto, según corresponda. Cabe indicar que, la provisión correspondiente a los contratos de reaseguro automático se realizará por el saldo neto deudor de la respectiva cuenta corriente con cada reasegurador. Tratándose de los contratos de reaseguro facultativo, de exceso de pérdida, de riesgos catastróficos y de otras modalidades de contratos distintas a los contratos de reaseguro automático, la provisión se realizará por el monto de las partidas individuales que resulten incobrables.

Asimismo, se debe evaluar las situaciones descritas a continuación, que pudieran determinar la confirmación del incumplimiento de la obligación por parte de los reaseguradores:

- Denegación expresa del pago del siniestro por parte del reasegurador y/o coasegurador con antigüedad igual o superior a seis meses, contados desde la fecha que toman conocimiento del ajuste final del siniestro.
- Litigios en procesos judiciales y arbitrales con reaseguradores y/o coaseguradores por cobro de derechos provenientes del contrato de reaseguro, cuando exista evidencia objetiva de un resultado negativo para la empresa.
- Saldos por cobrar de cuentas corrientes inactivas con reaseguradores, con antigüedad mayor a veinticuatro meses.

El reconocimiento del deterioro afecta a una cuenta correctora (provisión) registrándose en el rubro "Gastos técnicos diversos" del estado de resultados.

iii Cuentas por cobrar diversas

Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS No.7037-2012, la determinación del deterioro se encuentra sujeta a las disposiciones de la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición”, la cual establece que la evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos estén deteriorados incluye información observable sobre eventos que causan la pérdida, como, por ejemplo:

- Dificultades financieras.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales.
- Desaparición de un mercado activo.
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o reorganización societaria.

Esta provisión se registra con cargo al rubro “Gastos de administración” en el estado de resultados.

3.6 Operaciones con reaseguradores -

Las cuentas por cobrar a reaseguradores se originan por:

- i. Los siniestros ocurridos en los cuales la Compañía asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y/o coaseguradores sobre la base del porcentaje de la prima emitida con abono al rubro de siniestros de primas cedidas del estado de resultados; y
- ii. Por los reaseguros aceptados a favor de otras compañías de seguros, y por los coaseguros liderados por otras compañías de seguros, las cuales se reconocen cada vez que se firma un contrato o nota de cobertura (con reaseguros) y/o una cláusula de coaseguros.

Las cuentas por pagar a reaseguradores y/o coaseguradores se originan por la cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Compañía (reaseguros) y con consentimiento del asegurado (coaseguros).

Estas cuentas por pagar son reconocidas cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de “primas cedidas” del estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro y coaseguro que forma parte del estado de situación financiera; teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador y/o una cláusula de coaseguro cedido; y por los siniestros provenientes de los contratos por reaseguros aceptados y las cláusulas firmadas por los coaseguros recibidos, los cuales se reconocen cada vez que se recibe la nota de cobranza de las compañías reaseguradoras por los siniestros primas de seguros y reaseguros aceptados.

Las cuentas por cobrar o pagar a reaseguros son dados de baja cuando los derechos contractuales caducan o cuando el contrato se transfiere a un tercero.

3.7 Inversiones en inmuebles -

Las inversiones en inmuebles son propiedades de inversión que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para: a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al valor razonable, que corresponde al precio de transacción, salvo prueba en contrario. Los costos asociados a la transacción se incluyen en la medición inicial. Dicho costo comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible.

A efectos del reconocimiento posterior, la Compañía puede elegir como política contable entre el modelo del costo y el modelo del valor razonable, y se aplicará esa política a todas sus propiedades de inversión.

La Compañía ha elegido el modelo del costo. En tal sentido, las propiedades de inversión se contabilizan de acuerdo con la NIC 16 “Inmueble, Maquinaria y Equipo” es decir, a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Esta contabilización, de acuerdo con lo establecido por la SBS, podría ser modificada al modelo del valor razonable, previa aprobación por parte de la SBS del o de los modelos a aplicarse para la determinación del valor razonable.

Una entidad puede elegir por registrar y depreciar de forma separada las partes que compongan una propiedad de inversión o tratarlo como un elemento para fines de registro y depreciación. La Compañía trata como un solo elemento cada propiedad de inversión y ha asignado una vida útil de 20 años para calcular la depreciación bajo el método de línea recta.

Los ingresos por arrendamiento son reconocidos conforme devengan las cuotas fijadas en los contratos de alquiler y los gastos por depreciación, así como los gastos relacionados directamente con el mantenimiento de los bienes arrendados, se contabilizan netos en el rubro de “Ingresos financieros, neto” del estado de resultados.

3.8 Instalaciones, mobiliario y equipo, neto -

Las instalaciones, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. El costo comprende el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente para dejar el activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de instalaciones, mobiliario y equipo, sólo se reconocen cuando sea probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo pueda ser valorado con fiabilidad. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afectan a los resultados del ejercicio en que se produce.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la base de las siguientes vidas útiles estimadas:

	<u>Años</u>
Edificios y construcciones	20
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	10
Equipos de cómputo	4

Las vidas útiles y el método de depreciación se revisan en forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de instalaciones, mobiliario y equipo.

3.9 Intangibles -

Corresponden a software y licencias de uso y se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que los beneficios económicos futuros que genere fluyan a la Compañía y su costo puede ser medido confiablemente. Los intangibles se amortizan bajo el método de línea recta, sobre la base de su vida útil estimada de 5 años. El período y método de amortización son revisados y ajustados prospectivamente a cada fecha de ejercicio correspondiente.

Los derechos de exclusividad forman parte de los intangibles de la Compañía, se amortizan de acuerdo con el plazo del contrato, con un plazo máximo de 5 años de acuerdo con lo establecido por la SBS; si el contrato de exclusividad fuese por un plazo mayor se solicitará una ampliación ante la SBS para que dicha amortización sea de acuerdo con el plazo del contrato.

El modelo de reconocimiento posterior de los intangibles seguido por la Compañía es el costo.

3.10 Pérdida por deterioro -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor de estos activos. Si luego de este análisis resulta que el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso del valor en libros neto de sus efectos tributarios referidos al impuesto a la renta. Los importes recuperables se estiman para cada activo o si no es posible, para cada unidad de negocio.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

3.11 Reserva técnica por siniestros -

La reserva técnica de siniestros representa la mejor estimación del importe total de las obligaciones pendientes de la Compañía derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de evaluación y se constituye mensualmente como la suma de dos componentes de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS No.1856-2020 "Reglamento de la Reserva Técnica de Siniestros":

- La mejor estimación de las obligaciones (ME).
 - El margen sobre la mejor estimación (MOCE-Margin Over Current Estimate).
- a) La mejor estimación de las obligaciones (ME) refleja el valor de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos y se calcula bajo criterios realistas y razonables, considerando los factores que influyan en su costo final, el cual garantiza el cumplimiento de dichas obligaciones. Comprende los siguientes componentes:
- La reserva de siniestros pendientes de liquidación o pago: asociada a aquellos siniestros ocurridos y reportados a la fecha de evaluación que está conformada por:
 - i. Siniestros reportados aun cuando la empresa no cuente con un informe preliminar de un experto en ajuste y/o liquidación de siniestros.
 - ii. Siniestros en proceso de liquidación.
 - iii. Siniestros liquidados y pendientes de aceptación del asegurado.
 - iv. Siniestros liquidados y cuestionados por el asegurado, es decir, aquellos cuyos montos han sido finalmente determinados por la Compañía, pero sobre los cuales el contratante, asegurado o beneficiario ha expresado su desacuerdo, encontrándose o no bajo mecanismos de solución de controversias.
 - Reserva de siniestros pendiente de pago (RSPP): representa el importe de los siniestros cerrados que a la fecha de evaluación aún no han sido pagados en su totalidad al asegurado o beneficiario.

- La reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR): asociada a aquellos siniestros ocurridos pero que no han sido reportados o reclamados a la fecha de evaluación. Resulta de la suma de:
 - i. Reserva de los siniestros ocurridos aún no reportados: corresponde a la estimación del monto total pendiente por siniestros ocurridos que a la fecha de evaluación no han sido reportados.
 - ii. Reserva de los siniestros ocurridos, pero no suficientemente reportados: corresponde a la estimación del desarrollo de los siniestros ya reportados a la fecha de evaluación.
 - La reserva de gastos de liquidación de siniestros: corresponde a la estimación del importe necesario para afrontar los gastos asociados a la total liquidación y pago de los siniestros. Esta reserva está compuesta por:
 - i. Reserva de gastos directos de liquidación (ALAE- Allocated Loss Adjustment Expenses): corresponde a los gastos atribuibles o asignables a un siniestro en particular como, por ejemplo, la participación de ajustadores de siniestros.
 - ii. Reserva de gastos indirectos de liquidación (ULAE- Unallocated Loss Adjustment Expenses): corresponden a los gastos que no pueden asignarse directamente a los siniestros como, por ejemplo, el gasto por oficinas de atención de siniestros, los sueldos y salarios de los empleados del área de siniestros y los gastos generales asociados a la gestión de siniestros.
- b) El margen sobre la mejor estimación (MOCE) de la reserva técnica de siniestros representa la incertidumbre respecto al riesgo técnico inherente a la mejor estimación del valor presente de flujos de efectivo futuros para determinar el costo del cumplimiento de las obligaciones de seguros, netas de reaseguro, por siniestros que ya ocurrieron. Esta estimación es requerida a partir del 1 de julio de 2021, y su efecto retrospectivo, según lo indicado en el segundo artículo de las disposiciones finales y transitorias de la Resolución SBS No.1856-2020 deben ser afectados a los resultados acumulados.

3.12 Reserva técnica por primas -

i) Reserva para riesgos en curso -

La reserva técnica para riesgos en curso es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS No.6394-2016 y modificatorias, la cual establece que dicha reserva es el resultado de la suma de dos componentes: i) la reserva de primas no devengadas retenidas; y ii) la reserva por insuficiencia de primas.

La reserva de primas no devengadas retenidas es calculada por cada póliza o por certificados de cobertura, aplicando sobre la base de cálculo la porción no corrida del riesgo total en número de días, y equivale a la diferencia entre la Reserva de Primas no Devengadas Totales (RPNDT) y la Reserva de Primas no Devengadas Cedidas (RPNDC). A partir de esta metodología, la base de cálculo de la prima no devengada debe incluir, adicionalmente a la prima de cada contrato vigente a la fecha de evaluación, la estimación de primas no emitidas de riesgo ya asumido. Asimismo, dicha resolución especifica cuáles son los costos de adquisición computables, los cuales tienen que ser asociables directamente al contrato de seguro y de reaseguro aceptado.

En el caso que la reserva de primas no devengadas retenidas resulte insuficiente para cubrir todos los riesgos futuros que correspondan al período de cobertura no extinguido a su fecha de cálculo, se constituye una reserva por insuficiencia de primas. Dicha reserva se calculará con frecuencia mínima trimestral, utilizando información histórica contenida en los estados financieros.

ii) Reservas matemáticas -

La reserva matemática se constituye sobre los seguros de vida individual mediante cálculos actuariales de acuerdo con las normas dictadas por la SBS.

Las reservas matemáticas de rentas vitalicias se determinan sobre la base de cálculos actuariales de acuerdo con las metodologías de la SBS.

La SBS dispuso un nuevo reglamento el 7 de marzo de 2018, mediante Resolución SBS No.887-2018, para la constitución de reservas matemáticas de seguros de rentas procedentes del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y del Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), así como el análisis de suficiencia de activos.

Con fecha 7 de marzo de 2018, mediante Resolución SBS No.886-2018, la SBS aprobó el uso obligatorio de las tablas de mortalidad SPP-S-2017 y SPP-I-2017. Esta norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Mediante Resolución SBS No.1143-2021 de fecha 16 de abril de 2021, la SBS aprobó el Reglamento de Reservas Matemáticas, a efectos de establecer los lineamientos de métodos y procedimientos del cálculo de la reserva matemática de los seguros de vida distintos a los del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), sobre la base de lo establecido en los estándares internacionales como el Principio Básico de Seguros No.14 de la International Association of Insurance Supervisors (IAIS).

3.13 Pasivos diferidos -

Los pasivos diferidos corresponden a contratos de seguros cuya vigencia es mayor a un año, cuyas primas corresponden a períodos anuales que no han iniciado a la fecha del estado de situación financiera y cuyos riesgos aún no han expirado y se presentan neto de la prima cedida a reaseguradores. Los ingresos por primas de seguros no realizados son reconocidos en función a la vigencia de la cobertura del seguro de acuerdo con lo normado por la SBS.

3.14 Beneficios de los trabajadores -

Vacaciones y otros beneficios al personal

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de cada depósito y se reconoce sobre la base del devengado. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

La Compañía no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco utiliza un plan de compensación patrimonial liquidado en acciones.

Gratificaciones

La Compañía reconoce el gasto de gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre la base de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en los meses de julio y diciembre de cada año cuando el personal no está sujeto a la modalidad de remuneración integral.

3.15 Ingresos y egresos por operaciones de seguros -

Los ingresos por primas se contabilizan cuando éstas han sido efectivamente pagadas o se haya suscrito el convenio de pago correspondiente, emitiéndose la póliza respectiva. Los ingresos por primas de seguros por contratos mayores a un año son reconocidos al inicio de la vigencia anual de cada período cubierto por la póliza respectiva. Los ingresos por primas son reconocidos a lo largo del período pactado de cobertura a través de sus respectivas reservas de riesgos en curso.

Las primas de crédito son reconocidas en base a las declaraciones de ventas de los clientes y ya no se contabiliza al 100% del costo mínimo variable.

Los egresos por reaseguros y comisiones, y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de los contratos (pólizas) de seguros son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas.

Los demás ingresos y gastos se registran en el período en que se devengan.

3.16 Impuesto a la renta -

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que será recuperado de o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta es calculado sobre la base de renta imponible de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Compañía.

El impuesto a la renta diferido se determina sobre el método del estado de situación financiera sobre la base de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

3.17 Reconocimiento de gastos y de ingresos de seguros e inversiones

El reconocimiento de ingresos y egresos, distintos a los contratos de seguros, se registran de la siguiente manera:

- Los egresos por reaseguros y comisiones, y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de pólizas de seguros, son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas.
- Los ingresos por intereses de inversiones son registrados en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las inversiones que las generan y las tasas de interés establecidas al momento de su adquisición. Los intereses de instrumentos representativos de deuda son calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, el cual incluye los intereses por la aplicación de la tasa de interés nominal (tasa del cupón) como la

amortización de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento del instrumento (sobreprecio o bajo precio).

- La valorización de las cuotas de los fondos de inversión se realiza al valor de mercado a la fecha de los estados financieros. Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.
- La Compañía, para determinar el costo de venta de sus inversiones, sigue el método de Primeras entradas, Primeras salidas (PEPS) para los instrumentos financieros de deuda, y el método promedio ponderado para los instrumentos financieros de capital. La utilidad o pérdida en la venta de inversiones se reconoce en los resultados del ejercicio en que éstas se realizan.
- Los ingresos por alquileres y el correspondiente costo son reconocidos a medida que devengan; y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

3.18 Provisiones y contingencias -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

3.19 Contragarantías -

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS No.3028-2010 “Reglamento de Pólizas de caución”, la Compañía puede solicitar contragarantías a sus clientes, en virtud de la cobertura otorgada en el seguro de caución. En cualquier caso, independientemente de la constitución y/o ejecución de las contragarantías, las compañías de seguros deben cumplir con el pago de la cobertura, según las condiciones que se hubieran establecido. Dichas contragarantías son registradas en cuentas de orden según lo dispuesto en el Oficio Múltiple SBS No.18357-2004.

3.20 Utilidad o pérdida por acción -

La utilidad o pérdida por acción básica se calcula dividiendo la utilidad o pérdida neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el año. En el caso de las acciones generadas por la capitalización de las utilidades, se considera, para fines del cálculo del promedio ponderado de acciones comunes, que éstas estuvieron siempre en circulación. 31 de marzo de 2025 y de 2024, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad o pérdida por acción básica y diluida son las mismas.

3.21 Información por segmentos –

Un segmento de negocio es un grupo de activos dedicados a proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y beneficios que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. La Compañía, de acuerdo con los requerimientos de la SBS, presenta información sobre la base de ramos técnicos, los cuales se detallan en la nota 24.

3.22 Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional y se convierten a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones.

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

3.23 Otro Resultado Integral -

Los componentes del estado de resultados y otros resultados integrales corresponden a los resultados no realizados provenientes de las inversiones disponibles para la venta.

3.24 Estados de Flujos de Efectivos -

Para la determinación del efectivo y equivalente de efectivo la Compañía utiliza el método indirecto de acuerdo con los requerimientos de la NIC 7 – Estados de Flujo de Efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo incluye caja y los depósitos en bancos.

3.25 Nuevos pronunciamientos contables -

- i. Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a normas vigentes al 1 de enero de 2024, aplicables a la Compañía y adoptadas a esa fecha -

Las siguientes normas contables (NIIF), modificaciones a normas e interpretaciones con vigencia a partir del 1 de enero de 2024, no han tenido impacto en los estados financieros y no se espera que tengan futuros impactos en la Compañía:

- NIIF 17 - Contratos de seguros que reemplaza a la NIIF 4 - Contratos de seguros, estableciendo un modelo de medición corriente en el que es requerido actualizar las estimaciones a cada fecha de balance.
- Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de estados financieros y a la Declaración Práctica 2 - Efectuando juicios sobre materialidad; sobre divulgación de políticas contables materiales.
- Modificaciones a la NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores que aclara cómo distinguir cambios en políticas contables de cambios en estimaciones contables.
- Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto a las ganancias que establecen que se deben reconocer los impuestos diferidos surgidos de una única transacción que, en su reconocimiento inicial, da lugar a diferencias temporales imponibles y deducibles del mismo valor.

En diciembre de 2021, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) publicó las normas modelo del Pilar 2, que delimitan y establecen los mecanismos para reformar la tributación corporativa internacional. En mayo de 2024, el IASB modificó la NIC 12 - Impuesto a las ganancias para otorgar una excepción temporal a los requerimientos de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas en lo referido a las normas modelo del Pilar 2 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); sin embargo, requiere que se revele la aplicación de la excepción, el gasto fiscal actual y la información conocida o razonablemente estimada para el entendimiento de la exposición de la Compañía a los impuestos sobre la renta del Pilar 2.

En Perú aún no se ha promulgado ninguna regulación que defina la forma de implementación de las normas del Pilar 2. Por ello, al 31 de marzo de 2025, la Compañía no ha requerido efectuar las divulgaciones antes descritas.

- ii. Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones emitidas que estarán vigentes para los estados financieros anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2024 y que no han sido adoptadas anticipadamente -

Las siguientes normas, modificaciones a normas e interpretaciones han sido publicadas con

aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros y que no han sido adoptadas en forma anticipada:

- Modificación de la NIC 1 - Presentación de estados financieros sobre la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.
- Modificación a la NIIF 16 - Arrendamientos sobre ventas con arrendamiento posterior.
- Modificación de la NIC 7 - Estado de flujos de efectivo y NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar, sobre acuerdos de financiamiento de proveedores.
- Modificaciones a la NIC 21 - Efectos de variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera sobre falta de intercambiabilidad.
- Modificaciones a la NIIF 10 - Estados financieros consolidados y NIC 28 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos sobre venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio en conjunto.

Debido a que estas normas sólo aplican en forma supletoria a los principios y prácticas contables establecidos por la SBS, la Compañía no ha estimado ningún efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas; ya que a la fecha la SBS no ha emitido pronunciamiento al respecto, sobre la aplicación en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para empresas de seguros en el Perú o la emisión de normas específicas.

3.26 Disposiciones de la SBS aplicables a la Compañía -

a) A continuación, se detallan los principales pronunciamientos de la SBS emitidos en el año 2024:

- Resolución SBS No.2571-2022, publicada el 18 de marzo de 2024, por la cual modifican el los lineamientos a aplicar sobre la deuda subordinada los cuales incluye el cómputo de la deuda subordinada en el patrimonio efectivo, requisitos aplicables, límites en el cómputo de patrimonio efectivo entre otros.
- Resolución No.854-2024, publicada el 6 de marzo de 2024, por el cual se establece que las empresas deben publicar en su página Web los estados financieros anuales auditados y el dictamen, así como la memoria anual que se encuentren disponibles desde al menos el periodo 2019 en adelante, y disponibles de forma continua para el público, debiendo realizarse en la misma fecha de publicación de la información del ejercicio anual 2024.
- Resolución SBS No.397-2024, publicada el 2 de febrero de 2024, con entrada en vigencia a partir de abril 2024, resuelve modificar el “Reglamento de Requerimientos Patrimoniales”, aprobado mediante Resolución SBS N° 1124-2006, modificando el calculo de margen de solvencia en base a siniestros de seguros de vida grupo, límite de endeudamiento y el anexo de información del margen de solvencia (Cuadro 6 Anexo ES-7C)
- Resolución SBS No.2378-2024, publicada el 3 de julio de 2024, con entrada en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, que modifica el Reglamento del Pago de Primas de Pólizas de Seguro, aprobado mediante Resolución SBS N°3198-2013.
- Resolución SBS No.1438-2024, publicada el 17 de abril de 2024, con entrada en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, que modifica el Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado por Resolución SBS N° 2829-2016.
- Resolución SBS No.00332-2024, publicada el 2 de febrero de 2024, aprueba el Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguros.
- Resolución SBS No.552-2024, publicada el 20 de febrero de 2024, modifica el Reglamento de la Gestión de Riesgos en Curso y Resolución SBS No.0053-2024 y establece el periodo a considerar para el cálculo de la RIP.

- Oficio Múltiple No.12054-2024-SBS del 15 de marzo de 2024 que establece los lineamientos sobre las pólizas de seguro de desgravamen con devolución.
 - Resolución SBS No.2516-2024 del 26 de julio de 2024 que incorpora medidas para fomentar condiciones competitivas para el proceso de licitación SISCO VII.
 - Resolución SBS No.3421-2024, publicada el 19 de octubre de 2024, modifica el Reglamento de Gestión de Riesgos de Modelo, disponiendo que determinadas funciones puedan ser asumidas por otros comités sin ningún director entre sus miembros. Los modelos se deben remitir por primera vez como máximo el 31 de mayo de 2024, y se tendrá un plazo de adecuación hasta el 31 de marzo de 2024.
 - Resolución SBS No.3797-2024, publicada el 17 de noviembre de 2024, contiene el Reglamento para la gestión de la seguridad de la información, que contempla la obligatoriedad del uso de dos factores biométricos para el proceso de identificación de usuarios cuando se utilice el canal digital por parte de las empresas, salvo para el caso de productos de seguros incluidos en el régimen simplificado de debida diligencia de conocimiento del cliente, en cuyo caso se puede hacer uso solo de un factor biométrico. Se otorga un plazo de adecuación hasta el 30 de junio de 2024 para adecuar las modificaciones.
 - Resolución SBS No.3974-2024 del 29 de noviembre de 2024 que modifican entre otros, los Anexos del Reglamento de Constitución de Reservas Matemáticas de Seguros de Rentas y del Análisis de la Suficiencia de Activos, aprobado mediante Resolución SBS No.887-2018.
- b) Los principales pronunciamientos de la SBS con vigencia a partir del 2025, aplicables o por aplicar en la Compañía son:
- Resolución N° 4380-2024, publicada el 20 de diciembre de 2024, con vigencia a partir del 01 de enero 2025, en la cual resuelven Incorporar el campo: “Pasivos por Contragarantías recibidas en efectivo o depósitos en cuenta” dentro de los formatos de los Anexos ES-3 “Obligaciones Técnicas” y ES-3A “Respaldo de Obligaciones Técnicas” del Reglamento de Inversiones de las Empresas de Seguros, e incorporar una nota metodológica dentro del Anexo ES3A, ambos aprobados por Resolución N° 1041-2016 y sus modificatorias, de acuerdo con el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución. Modificar el Reglamento de Inversiones de las Empresas de Seguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 1041-2016 y sus normas modificatorias y modificar los formatos de los Cuadros N° 8.1 y N° 10 del Anexo ES-7C “Información del margen de solvencia” del Reglamento de Requerimientos Patrimoniales de las Empresas de Seguros y Reaseguros, aprobado por Resolución N° 1124-2006 y modificatorias, de acuerdo con el Anexo N° 2 que forma parte de la presente Resolución.
 - Resolución N° 04243-2024, publicada el 12 de diciembre, con vigencia a partir del 01 de enero 2025, en la cual se resuelve aprobar la central de información de seguros de caución y fianzas emitidas por las empresas de seguros.
 - Resolución SBS No.00332-2024, publicada el 2 de febrero de 2024, aprueba el Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguros.

4 CAJA Y BANCOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025	2024
	S/	S/
Caja y fondo fijo		
Cuentas corrientes y ahorros (a)	71,576,400	58,769,363
Depósitos a plazo (b)	103,992,812	36,459,069
Efectivo y equivalente de efectivo	175,569,212	95,228,432
Depósitos a plazo mayores a 90 días (b)	127,797	127,252
Fondos sujetos a restricción (c)	32,337,421	66,532,244
	208,034,430	161,887,928

- (a) Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la compañía mantiene cuentas corrientes y cuentas de ahorros en instituciones financieras, se encuentran denominados en moneda nacional y extranjera, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas vigentes de mercado.
- (b) Al 31 de marzo de 2025, los depósitos a plazo generan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 0.946 y 6.7 por ciento en Soles y fluctúan entre 3.50 y 3.70 por ciento en dólares (entre 0.946 y 6.70 por ciento en soles y fluctúan entre 4.45 y 4.70 al 31 de diciembre de 2024) y tienen vencimientos originales entre 5 y 360 días.
- (c) Al 31 de marzo de 2025, corresponde a los saldos finales de las cuentas corrientes de contragarantías, generado por la garantía de las primas de cauciones.

Al 31 de marzo del 2025 y del 2024, los intereses por depósitos a plazo y cuentas corrientes ascendieron a S/ 1,776,333 y S/ 3,272,948 respectivamente, estos importes se incluyen en el rubro "Ingresos financieros, netos", en el estado de resultados, ver nota 25.

5 CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES DE SEGUROS, NETO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025	2024
	S/	S/
Banco Pichincha del Perú	9,424,582	8,577,204
Sanitas Perú S.A	1,622,627	1,429,327
Diners Club Perú	1,177,314	302,417
Financieras	1,255,081	207,368
Banco Alfin	142,242	154,830
Finvivir	173,837	148,776
Cooperativas y Cajas Rurales/Municipales	201,273	118,361
Integra Retail	48,163	58,254
Integra Retail Selva	1,534	983
Otros (a)	3,638,265	2,453,330
	17,684,918	13,450,850

Más +

Cuentas por cobrar - Plazo vencido	17,533,865	18,198,633
	<u>35,218,783</u>	<u>31,649,483</u>
Menos -		
Provisión para cuentas por cobranza dudosa	(11,393,258)	(11,523,009)
	<u>23,825,525</u>	<u>20,126,474</u>

- (a) Corresponde principalmente a cuentas por cobrar del riesgo cauciones cuyos saldos al 31 de marzo de 2025 y de 2024 ascienden a S/2,062,880 y S/1,644,558 respectivamente.

Las cuentas por cobrar corresponden a las ventas de los productos de seguros realizados por los canales de comercialización. Los canales de comercialización se encargan de comercializar y recaudar las primas en nombre de la Compañía. El detalle de los riesgos es el siguiente:

	2025	2024
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Fianzas	12,175,551	10,253,178
Desgravamen	10,286,683	8,375,459
Cauciones	3,616,803	3,821,258
SCTR	3,393,034	3,540,071
Vida Grupo	2,014,861	2,337,788
Vida Ley	2,138,200	2,044,759
Robo y Asalto	722,944	559,438
Accidentes	439,177	508,270
Misceláneos	407,147	177,948
Vida individual corto plazo	24,383	31,314
	<u>35,218,783</u>	<u>31,649,483</u>

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa en los años 2025 y 2024 es como sigue:

	2025	2024
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Saldo inicial	(11,523,009)	(7,113,777.00)
Provisión con cargo en resultados	129,751	(4,409,232)
Saldo final	<u>(11,393,258)</u>	<u>(11,523,009)</u>

En opinión de la Gerencia de la Compañía, el registro por deterioro para cuentas por cobrar por operaciones de seguros es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad de estas partidas a la fecha del estado de situación financiera.

6 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025	2024
	S/	S/
Fondos de inversión (a)	7,947,670	7,938,650
	<u>7,947,670</u>	<u>7,938,650</u>

(a) Durante el año 2025 corresponde a la inversión en los Fondos de Inversión LarrainVial SAFI y Compass Group SAFI.

7 INVERSIONES A VENCIMIENTO

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025	2024
	S/	S/
Bonos corporativos	112,261,749	100,122,360
Bonos Soberanos	150,576,905	139,251,404
Bonos Arrendamiento	458,478	955,255
Bonos Subordinados	6,991,009	7,033,140
Deterioro de Inversiones	-	-
Certificado de Depósito	107,736,448	978,638
Total	<u>378,024,589</u>	<u>248,340,797</u>
Porción Corriente	114,255,887	7,360,528
Porción No Corriente	263,768,702	240,980,270
Total	<u>378,024,589</u>	<u>248,340,798</u>

Al 31 de marzo de 2025, corresponde a instrumentos de renta fija en soles y dólares que han sido emitidos por diversas entidades de primer nivel, devengan tasas de interés anual entre 3.700% y 8.700% y tienen vencimiento entre el 2025 hasta el 2055.

La Compañía está sujeta a límites de diversificación por emisor y por grupos económicos; así como otros límites establecidos por la SBS. Al 31 de marzo de 2025 y de 2024, la Gerencia de la Compañía considera que ha cumplido con todos los límites de inversión establecidos por la SBS. Los intereses generados durante el 2025 ascienden a S/5,388,369 (S/3,596,381 para el 2024), ver Nota 25.

8 INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

El movimiento de este rubro ha sido el siguiente:

	Terreno S/	Edificio S/	Equipos de computo S/	Equipos diversos S/	Muebles y enseres S/	Instalaciones S/	Total S/
Costo							
Saldo al 01 de enero del 2024	358,308	694,770	544,511	303,427	279,696	370,927	2,553,269
Adiciones	396	2,778		100,181		1,630	429,173
Deducciones			(78,635)			(155,107)	(233,742)
Transferencias	(227012)	227012					
Saldo al 31 de diciembre de 2024	131,692	924,560	465,876	403,608	279,696	543,268	2,748,700
Adiciones				6,063		54,448	60,511
Deducciones							
Saldo al 31 de marzo de 2025	131,692	924,560	465,876	409,671	279,696	597,716	2,809,211
Depreciación acumulada							
Saldo al 01 de enero del 2024	0	46,228	470,833	176,383	173,726	126,762	947,704
Depreciación del periodo			89	38,896	27,970	42,402	155,585
Ajuste depreciación 2023						30,014	30,014
Deducciones			(5,406)				(5,046)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	46,228	465,876	215,279	201,695	169,164	1,128,257
Depreciación del periodo		11,522		9,836	5,909	14,035	41,303
Ajuste depreciación 2024							
Deducciones							
Saldo al 31 de marzo de 2025	-	57,750	465,876	225,115	207,604	183,200	1,169,559
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2024	131,692	878,332	0	188,239	78,001	374,104	1,620,443
Valor neto en libros al 31 de marzo de 2025	131,692	866,810	0	184,556	72,092	414,517	1,639,651

- (i) Al 31 de marzo de 2025 y del 31 de diciembre de 2024, los inmuebles, mobiliario y equipo de la Compañía se encuentran libres de gravámenes.
- (ii) Las pólizas de seguros contratadas están de acuerdo con el estándar utilizado por las empresas equivalentes del sector, y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Compañía.
- (iii) Al 31 de marzo de 2025 y del 31 de diciembre de 2024, la Gerencia considera que no hay situaciones que indiquen que existe un deterioro en el valor neto.

9 INVERSIONES EN INMUEBLES

Este rubro comprende lo siguiente:

	Terreno	Edificio	Total
	S/	S/	S/
Costo			
Saldo al 01 de enero de 2025	16,013,033	9,559,070	25,572,103
Adiciones/Deducciones	(2,517,429)	2,789,081	271,652
Saldo al 31 de marzo de 2025	<u>13,495,604</u>	<u>12,348,151</u>	<u>25,843,755</u>
Depreciación acumulada			
Saldo al 01 de enero de 2025	-	1,003,961	1,003,961
Adiciones		154,352	154,352
Saldo al 31 de marzo de 2025	<u>-</u>	<u>1,158,313</u>	<u>1,158,313</u>
Valor neto en libros al 31 de marzo 2025	<u>13,495,604</u>	<u>11,189,838</u>	<u>24,685,442</u>
	Terreno	Edificio	Total
	S/	S/	S/
Costo			
Saldo al 01 de enero de 2024	16,013,033	9,559,070	25,572,103
Adiciones/Deducciones	(2,517,429)	2,789,081	271,652
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>13,495,604</u>	<u>12,348,151</u>	<u>25,843,755</u>
Depreciación acumulada			
Saldo al 01 de enero de 2024	-	370,874	370,874
Adiciones		633,087	633,087
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>-</u>	<u>1,003,961</u>	<u>1,003,961</u>
Valor neto en libros al 31 de diciembre 2024	<u>13,495,604</u>	<u>11,344,190</u>	<u>24,839,794</u>

Durante el 2025, el ingreso por arrendamiento de los inmuebles ascendió a S/ 516,951 y (S/ 534,933 para el 31 de diciembre de 2024). Ver Nota 25.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de marzo del 2025 y al 31 de diciembre del 2024 es S/ 26,015,584 y S/ 26,539,313 respectivamente

10 ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

El movimiento de este rubro ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Movimientos/ cargos a resultados	Saldo final
	S/	S/	S/
Año 2025 -			
Costo			
Inversiones en software	12,840,405	77,240	12,917,646
Inversiones en software pendientes de alta	66,377	(44,376)	22,001
	12,906,783	32,864	12,939,647
Amortización acumulada			
Amortización Derecho de exclusividad	-	-	0
Inversiones en software	7,035,188	429,272	7,464,460
	7,035,188	429,272	7,464,460
Costo neto	5,871,595		5,475,187
Año 2024 -			
Costo			
Derecho de exclusividad (a)	6,042,167	- 6,042,167	0
Inversiones en software	12,593,163	247,242	12,840,405
Inversiones en software pendientes de alta	844,539	(778,162)	66,377
	19,479,869	- 6,573,086	12,906,783
Amortización acumulada			
Amortización Derecho de exclusividad	5,997,723	- 5,997,723	0
Inversiones en software	5,122,160	1,913,028	7,035,188
	11,119,883	- 4,084,695	7,035,188
Costo neto	8,359,986		5,871,595

(a) Al 31 de diciembre de 2024 la compañía procedió al registro de la baja de los derechos de exclusividad por culminación contractual.

11 TRIBUTOS Y CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Cuentas por pagar comerciales (a)	231,767,541	6,373,405
Cuentas por pagar vinculadas	780,225	500,471
Vacaciones por pagar	990,023	1,076,179
Impuesto a la renta 5ta categoría retenido a los trabajadores	351,107	160,597
Beneficios sociales y otros por pagar	598,833	385,670
Administradoras de fondo de pensiones	135,876	146,201
ESSALUD	108,906	114,198
Otros tributos	414,972	1,329,594
Total	235,628,373	10,086,315

(a)Corresponde principalmente a las cuentas por pagar a asegurados por contragarantía del producto cauciones. Al 31 de marzo de 2025 corresponde S/ 222,732,233, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de cauciones mediante resolución N° 332-2023

12 CUENTAS POR PAGAR A INTERMEDIARIOS Y AUXILIARES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Banco Pichincha del Perú	18,998,704	18,181,141
Diners	836,917	819,269
Integra Retail	56,818	70,635
Integra Retail Selva	1,633	562
Cajas Rurales de Ahorro y Credito	6,171	6,809
Cajas Municipales de Ahorro y Credito	0	4,491
Amerika Brokers Corredores de Seguros S.A.	135,218	130,379
Fuerza de Ventas	263,538	69,968
Acceso	25,332	25,332
Financiera Credinka	664,132	545,687
Financiera OH	2,134	2,563
Financiera Confianza	114,129	55,133
Cooperativas	52,481	45,517
Brokers/Promotores Vida Ley	2,730,412	2,515,975
Asistencias por pagar	1,200,141	977,850
Otros	558,361	659,403
	27,132,523	25,427,759

13 OTROS ACTIVOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Pagos a cuenta de Impuesto a la renta	6,140,881	-
Activo por diferencias temporales	10,408,083	15,967,581
	16,548,964	15,967,581

14 OTROS PASIVOS

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Provisión impuesto a la renta corriente (a)	-	508,721
Provisión participación de trabajadores	427,679	1,294,962
Compensación por tiempo de servicios	504,902	157,487
Provisiones por controversias	204,541	1,150,681
Otros	12,265	5,648
	1,149,387	3,117,499

(a) Al 31 de marzo de 2025, la compañía tiene pagos a cuenta mayores al impuesto provisionado (nota 13). Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a la provisión de impuesto a la renta por S/7,264,379 menos la aplicación de los pagos a cuenta por S/6,755,658

15 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de marzo de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene un préstamo otorgado por el Banco Pichincha y América Brokers Corredores de Seguros SA por S/3,300,000 y 6,700,000 respectivamente con vencimiento en setiembre 2031 y con una tasa fija con interés compensatorio de 9.35% anual. Dicho préstamo fue destinado para el cómputo de patrimonio de efectivo. La deuda financiera tiene la siguiente composición:

	2025 S/	2024 S/
Banco Pichincha	3,300,000	3,300,000
América Brokers Corredores de Seguros SA	6,700,000	6,700,000
	10,000,000	10,000,000

16 CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A REASEGURADORES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025	2024
	S/	S/
Por cobrar		
Siniestros por cobrar por reaseguro automático no proporcionales (a)	4,435,552	3,919,073
Siniestros por cobrar por reaseguro automático proporcionales (a)	6,620,896	10,815,919
Menos - Provisión para cuentas de cobranza dudosa	(1,302,345)	(1,302,345)
	<u>9,754,103</u>	<u>13,432,647</u>
Por pagar		
Primas por pagar por reaseguro automático proporcionales (b)	7,660,042	19,642,590
Primas por pagar por reaseguro automático no proporcionales	8,678,373	8,404,294
	<u>16,338,415</u>	<u>28,046,884</u>

- (a) Los siniestros por cobrar por reaseguro automático corresponden al saldo pendiente de reembolso de siniestros liquidados en forma definitiva o parcial, los cuales se encuentran bajo contratos de reaseguro automático, exceso de pérdida y/o cuota parte. Estos saldos se encuentran en negociación con los reaseguradores.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, el registro por deterioro para cuentas por cobrar a reaseguradores es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad de estas partidas a la fecha del estado de situación financiera.

- (b) Las cuentas por pagar provenientes de reaseguro automático incluyen principalmente las primas de los contratos de exceso de pérdida y/o cuota parte, así como el ajuste de las primas de reinstalación de los contratos vigentes durante dichos años.

A continuación, se detallan los reaseguradores con los cuales la Compañía mantiene siniestros por cobrar al 31 de marzo de 2025 y de 2024, de acuerdo con los criterios requeridos por la SBS:

	Clasificación de riesgo		2025	2024
	2025	2024	S/	S/
Hannover Rueckserverichungs A. G.	AA-	AA-	6,414,199	7,889,666
Navigators Insurance	A+	A+	929,434	1,766,591
MS AMLIM AG	A	A	929,434	1,766,591
PATRIA SAB	BBB+	BBB+	1,025,143	1,662,894
Scor Global Life S. E.	A	A	1,225,108	1,302,345
Active Re	A	A	228,485	148,673
Hamilton Insurance	A	A	190,404	123,895
Odyssey Re	A2	A2	114,242	74,337
Provisión por deterioro – Score Global			(1,302,345)	(1,302,345)
			<u>9,754,103</u>	<u>13,432,647</u>

17 ACTIVOS POR RESERVAS TÉCNICAS A CARGO DE REASEGURADORES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025	2024
	S/	S/
Reservas técnicas de siniestros cedidos, Nota 18	16,224,564	14,672,359
Reservas técnicas de primas cedidas, Nota 19	3,764,242	3,353,436
	<u>19,988,806</u>	<u>18,025,795</u>

18 RESERVAS TECNICAS PARA SINIESTROS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025	2024
	S/	S/
Reservas por siniestros reportados de primas y reaseguros aceptados	27,569,532	24,704,142
Reservas por siniestros ocurridos y no reportados SONR	17,230,901	17,431,282
Gastos por liquidación de siniestros	3,577,936	4,539,496
Margen sobre la mejor estimación (MOCE)	1,750,275	1,655,105
	50,128,644	48,330,025

A continuación, se presenta la composición del saldo por ramo técnico:

	Siniestros directos	SONR	MOCE	Total	Siniestros cedidos (*)
	S/	S/	S/	S/	S/
2025					
Desgravamen	5,221,014	1,174,432	325,314	6,720,760	690,010
Vida Grupo	1,565,021	641,125	161,811	2,367,957	161,945
Soat	1,178,484	36	116,810	1,295,330	130,193
Accidentes Personales	370,141	1,117,196	91,508	1,578,845	-
Robo y Asalto	103,538	344,595	29,771	477,904	-
Misceláneos	104,872	673,593	65,056	843,521	-
Vida Ley	1,647,391	2,523,286	368,360	4,539,037	627,020
Vida Ley ex-trabajadores	-	2,034	36	2,070	203
Vida individual de corto plazo	-	151,548	5,306	156,854	-
SCTR	5,765,428	10,603,056	497,543	16,866,027	5,189,479
Rentas Vitalicias	18,538	-	-	18,538	-
Fianzas	10,056,392	-	2,662	10,059,054	6,186,797
Cauciones	4,862,495	-	68,903	4,931,398	3,238,918
Sepelio de corto plazo	254,155	-	17,194	271,349	-
	31,147,469	17,230,901	1,750,274	50,128,644	16,224,565
2024					
Desgravamen	6,226,966	1,810,723	354,790	8,392,479	863,379
Vida Grupo	1,877,968	773,888	157,943	2,809,799	215,538
Soat	1,575,593	33	136,533	1,712,159	192,691
Accidentes Personales	375,196	1,354,552	95,455	1,825,203	-
Robo y Asalto	106,070	385,912	33,955	525,937	-
Misceláneos	64,052	589,350	55,542	708,944	-
Vida Ley	1,412,183	2,062,389	265,579	3,740,151	482,828
Vida Ley ex-trabajadores	-	2,014	31	2,045	504
Vida individual de corto plazo	-	157,697	3,992	161,689	-
SCIR	5,750,119	10,294,726	469,033	16,513,878	5,242,655
Rentas Vitalicias	7,016	-	-	7,016	-
Fianzas	6,685,069	-	2,071	6,687,140	4,472,032
Cauciones	4,862,440	-	57,521	4,919,961	3,202,732
Sepelio de corto plazo	300,964	-	22,660	323,624	-
	29,243,636	17,431,284	1,655,105	48,330,025	14,672,359

Comprende a la porción cedida a reaseguradores de los siniestros reportados pendientes de liquidación. Al 31 de marzo de 2025 y del 31 diciembre 2024, dichos importes se incluyen en el rubro activo por reserva técnica a cargo de reaseguros, ver nota 17.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, las reservas técnicas por siniestros, incluyendo las relacionadas al SONR, son suficientes al 31 de marzo de 2025 y del 31 diciembre de 2024.

19 RESERVAS TECNICAS POR PRIMAS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025 S/	2024 S/
Reservas de riesgo en curso	8,400,793	7,747,016
Reservas por insuficiencia de primas (RIP)	552,986	329,799
Reserva - Pasivo con componente de ahorro e inversión	3,219,061	3,230,476
Reservas matemáticas	249,789,539	230,210,346
	261,962,379	241,517,637

A continuación, se presenta la composición de las reservas por tipo de seguro:

	Reserva matematica de vida S/	Reserva de riesgo en curso S/	RIP S/	Reserva con componente inversión	Total S/	Siniestros cedidos (*) S/
2025						
Accidentes Personales	849,625	1,151,347	-	-	2,000,972	-
Cauciones	-	1,005,505	547,199	-	1,552,704	415,294
Desgravamen	8,124,936	-	-	-	8,124,936	301,956
Fianzas	-	5,220,658	-	-	5,220,658	2,231,523
Misceláneos	-	979,986	5,787	-	985,773	-
Renta Particular	21,790	-	-	3,219,061	3,240,851	-
Rentas Vitalicias	78,272,646	-	-	-	78,272,646	-
Robo y Asalto	-	43,298	-	-	43,298	-
SCTR	11,053,571	-	-	-	11,053,571	668,000
Sepelio de corto plazo	-	-	-	-	-	-
Soat	-	-	-	-	-	-
Sobrevivencia	138,331,554	-	-	-	138,331,554	-
Vida Grupo	9,676,660	-	-	-	9,676,660	145,129
Vida individual de corto plazo	533,580	-	-	-	533,580	-
Vida Ley Extragabajadores	184,636	-	-	-	184,636	2,340
Vida Ley	2,740,540	-	-	-	2,740,540	-
	249,789,538	8,400,794	552,986	3,219,061	261,962,379	3,764,242
2024						
Accidentes Personales	931,486	1,340,567	-	-	2,272,053	-
Cauciones	-	580,696	324,616	-	905,312	213,214
Desgravamen	7,461,679	-	-	-	7,461,679	440,240
Fianzas	-	4,932,805	-	-	4,932,805	2,123,567
Misceláneos	-	881,933	5,183	-	887,116	-
Renta Particular	25,699	-	-	3,230,476	3,256,175	-
Rentas Vitalicias	70,508,581	-	-	-	70,508,581	-
Robo y Asalto	-	11,015	-	-	11,015	-
SCTR	9,560,870	-	-	-	9,560,870	432,574
Sepelio de corto plazo	-	-	-	-	-	-
Soat	-	-	-	-	-	-
Sobrevivencia	129,549,220	-	-	-	129,549,220	-
Vida Grupo	9,361,794	-	-	-	9,361,794	139,576
Vida individual de corto plazo	575,302	-	-	-	575,302	-
Vida Ley Extragabajadores	198,208	-	-	-	198,208	4,265
Vida Ley	2,037,507	-	-	-	2,037,507	-
	230,210,346	7,747,016	329,799	3,230,476	241,517,637	3,353,436

20 PASIVOS DIFERIDOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025	2024
	S/	S/
Primas diferidas (a)	1,411,557	1,487,368
Comisiones diferidas (a)	(423,948)	(497,803)
	987,609	989,565

Corresponde al saldo no devengado de contratos de seguro cuya vigencia inicia a partir del año siguiente a su emisión.

21 PATRIMONIO

a) Capital -

Al 31 de marzo de 2025, el capital social está representado por 85,221,040 acciones comunes y en circulación (72,660,199 acciones comunes y en circulación al 31 de diciembre de 2024), con un valor nominal de S/1.00 cada una, autorizadas, emitidas y pagadas íntegramente.

Con fecha 27 de marzo de 2025 en Junta General de accionistas se acordó capitalizar la suma de 12,560,844 correspondientes a los resultados del ejercicio 2024 después del aporte de ley a la reserva legal.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el capital social es superior al monto del capital mínimo fijado por la Ley de Banca y Seguros.

La estructura de la participación accionaria al 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

Porcentaje de participación en el capital	Número de accionistas	2025	2024
De 00.01 al 40.00	1	0.01	0.01
De 60.01 hasta 99.99	1	99.99	99.99
	2	100.00	100.00

De acuerdo con las normas legales vigentes, no existen restricciones a la remesa de dividendos ni a la repatriación de capitales.

b) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, las empresas del sistema asegurador están obligadas a detraer no menos del 10 por ciento de la utilidad neta del año después de impuestos, hasta alcanzar un monto no menor al 35 por ciento del capital social. Esta reserva sustituye a la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades; y únicamente puede ser utilizada para cubrir pérdidas acumuladas.

c) Resultados no realizados -

Al 31 de marzo de 2025, el saldo de los resultados no realizados es S/476,300 los cuales están compuestos por el resultado no realizado por el cambio de categoría de los instrumentos de disponibles para la venta a vencimiento realizado en el 2021.

d) Resultados acumulados -

La Compañía ha reconocido ajustes a los resultados acumulados por concepto de reservas de acuerdo con lo establecido por la SBS, según lo detallado a continuación:

Concepto	MOCE S/	SONR S/	Total S/
Saldo al 1 de enero de 2024	3,015,326	(2,369,434)	645,892
movimiento	(1,165,439)	-	(1,165,439)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1,849,887	(2,369,434)	(519,547)
movimiento	(248,543)	-	(248,543)
Saldo al 31 de marzo de 2025	1,601,344	(2,369,434)	(768,090)

e) Utilidad por acción -

La utilidad por acción es calculada dividiendo la utilidad neta del año correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

	Acciones en circulación	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
Año 2025			
Saldo al 1 de enero	72,660,199	365	72,660,199
Capitalización de utilidades	12,560,844	365	12,560,844
Saldo al 31 de marzo	85,221,043		85,221,043
Año 2024			
Saldo al 1 de enero	65,586,202	365	65,586,202
Capitalización de utilidades	7,073,997	365	7,073,997
Saldo al 31 de diciembre	72,660,199		72,660,199

El cálculo de la utilidad por acción básica y diluida al 31 de marzo del 2025 y de 2024 se presenta a continuación:

	Utilidad (numerador) S/	Acciones (denominador) S/	Unidad por acción S/
2025	4,175,769	85,221,043	0.05
2024	15,121,932	72,660,199	0.21

22 CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENTES

Las cuentas contingentes comprenden el monto garantizado por las pólizas de fianzas GOO (garantías de otras obligaciones) y por las pólizas de cauciones en tanto estas no sean ejecutadas. Al 31 de marzo de 2025, se mantienen fianzas y cauciones por S/637,253,569 y S/79,207,638, respectivamente.

Las cuentas de orden comprenden principalmente las garantías otorgadas por los contratantes a favor de la Compañía por la emisión de las pólizas de seguros de caución, que garantizan a terceros el cumplimiento de la ejecución de obra por parte de los asegurados. Las garantías recibidas corresponden principalmente depósitos a plazo e inversiones en bonos. Al 31 de marzo de 2025, comprende depósitos a plazo e inversiones en bonos por S/73,097,800 y S/102,919,686, respectivamente (al 31 de diciembre de 2024, comprende depósitos a plazo e inversiones en bonos por S/80,000,000 y S/67,562,063, respectivamente).

23 SITUACION TRIBUTARIA

Tasas impositivas

- a) La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú es de 29.5% para el 2025 y 2024.

Las personas jurídicas no domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional de 5% para el ejercicio 2024 sobre toda suma que pueda considerarse disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, participacionistas, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gasto de cargo de accionistas, participacionistas, entre otros; que son asumidos por la persona jurídica.

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados más antiguos.

- b) De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. En términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur y Japón.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Pérdida tributaria arrastrable -

- c) De acuerdo con la legislación tributaria vigente, existen dos sistemas para la compensación de la pérdida tributaria arrastrable. El Sistema A que consiste en la utilización de la pérdida tributaria generada desde el año de su devengo y con un plazo máximo de cuatro años para su utilización, luego de ese plazo se considera que dicha pérdida tributaria ha prescrito. El Sistema B establece que la pérdida tributaria arrastrable no prescribe y que podrá ser utilizada hasta que se agote, compensando solo el 50% de la materia imponible que se genere en el ejercicio. La ocasión de la elección de la pérdida tributaria arrastrable se dará con motivo de la presentación de la

declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en el primer año de su generación y no estará sujeta a modificaciones posteriores sino hasta que se agoten o extingan las pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía optó por el Sistema B y determinó su pérdida tributaria arrastrable en S/10,475,135, la misma que fue compensada en su totalidad contra el Impuesto a la renta del año 2022.

Impuesto Temporal a los Activos Netos -

- d) La Compañía está afectada al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta mensuales del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta mensuales y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Impuesto a las Transacciones Financiera -

- e) La tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de Transferencia -

- f) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Mediante el Decreto Legislativo No.1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado S/2,700,000,000 o €750,000,000).

En virtud de la Resolución de Superintendencia No.014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual No.3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

La fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2024 será durante junio de 2025, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

El contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia No.014-2018-SUNAT.

Mediante el referido Decreto Legislativo No.1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir, entre otros, con el test de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad y fehaciencia así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo No.1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.
Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

- g) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2020 al 2021 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Las declaraciones juradas del impuesto general a las ventas de los años 2020 al 2024 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de marzo del 2025 y de 2024.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

- h) La tasa del Impuesto General a las Ventas es de 18%.

Nuevo concepto normativo de Devengo Jurídico.

- i) El Decreto Legislativo No.1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) enajenación de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización o de cumplimiento de la obligación de desempeño (i.e. prestación en términos jurídicos).

Subcapitalización.

- j) Los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta - Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. De existir algún saldo de gasto financiero no susceptible de ser absorbido como gasto en un ejercicio, éste podrá ser compensado contra la renta neta que se genere en los cuatro (4) ejercicios fiscales siguientes al cabo de los cuales caducará generando diferencias permanentes. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados.

- k) El Decreto Legislativo No.1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-Elusiva General contenida en la Norma XVI del Código Tributario.

- l) A través del Decreto Legislativo No.1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que:

(i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen (de manera retroactiva) actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iii) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de elaboración del presente informe la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

Información relacionada con beneficiarios finales.

- m) En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo No.1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

La Compañía cumplió con la presentación de la declaración informativa en la fecha establecida en el cronograma de vencimientos mensuales.

Agente de retención.

- n) Mediante resolución SUNAT R.S.186-2024, emitida el 6 de setiembre, la compañía fue asignada como agente de retención por lo cual estamos obligados a efectuar la retención, consignar, expedir certificados y presentar declaraciones.

24 INFORMACION POR RAMOS TECNICOS

a) Los principales ingresos y resultados de las operaciones de seguro por ramo técnico son mostrados a continuación:

	Primas de Seguro		Ajuste de Reservas Técnicas de Primas de Seg. y Reaseg. Aceptado		Primas Cedidas Netas		Ajuste de Reservas Técnicas de Primas Cedidas		Sinistros de primas de seguros (netos)		Sinistros de primas cedidas (netos)		Retribuciones sobre Primas de Seguros (netas)		Gastos Técnicos Diversos (netos)		Total	Total
RIESGO	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024
ROBO Y ASALTO	2,384,057	2,588,836	(32,282)	30,946	-	-	-	-	(14,027)	(48,735)	-	-	(1,801,760)	(2,006,424)	(382,319)	(327,309)	153,669	237,315
MISCELANEOS	790,457	761,822	(98,656)	(96,677)	-	-	-	-	(165,567)	(197,623)	-	-	(76,209)	(93,806)	(573,289)	(484,267)	(123,264)	(110,551)
ACCIDENTES PERSONALES	988,868	2,326,274	242,312	(163,799)	(2,737)	(2,394)	-	-	199,040	(172,662)	-	-	(199,997)	(809,496)	(603,069)	(863,975)	624,416	313,948
SOAT	-	-	-	229,402	-	-	-	-	350,397	(333,269)	(62,499)	(72,976)	-	(2,351)	-	(4,411)	287,898	(183,604)
VIDA GRUPO	5,158,089	6,122,610	(277,742)	(501,174)	(103,783)	(117,281)	5,553	31	124,318	(828,918)	(58,415)	399,172	(3,510,866)	(4,293,020)	(112,661)	(6,643)	1,224,492	774,779
DESGRAVAMEN	28,924,119	34,216,011	(418,896)	32,906	(525,274)	(662,002)	(138,284)	(122,762)	(650,212)	(1,972,733)	(10,521)	617,898	(23,693,670)	(26,189,277)	3,722	(628,569)	3,518,316	5,850,718
FIANZAS Y CAUCIONES	8,287,019	6,076,948	(954,722)	(139,639)	(3,798,287)	(2,873,119)	317,293	(656,850)	(6,331,180)	(3,081,754)	4,339,141	2,247,270	(778,263)	(622,453)	(491,367)	(875,500)	562,304	(484,344)
SCTR	8,460,054	7,974,091	(765,945)	(214,174)	(1,300,791)	(2,460,485)	235,427	127,584	(1,311,496)	639,388	238,237	(541,152)	-	-	(280,682)	(269,826)	5,274,803	5,255,426
SCTR PENSIÓN	-	-	193,882	(77,125)	-	-	-	-	(128,425)	(55,453)	-	-	-	-	-	-	65,457	(132,578)
VIDA INDIVIDUAL CP	71,999	110,672	38,404	54,568	(404)	-	-	-	4,835	15,359	-	-	(22,106)	(33,902)	(6,157)	(13,615)	86,571	133,082
SEPELIO CP	-	(5)	-	-	-	(856)	-	-	50,276	353,376	-	-	-	-	-	-	50,276	352,516
VIDA LEY	4,557,275	3,991,101	(703,033)	(604,465)	(65,079)	(76,634)	-	-	(2,115,184)	(1,768,791)	502,645	1,684,815	(556,212)	(431,934)	218,622	(416,532)	1,839,035	2,377,559
VIDA LEY EXTRABAJADORES	4,406	2,246	16,595	2,355	(81)	(3)	(1,925)	1,105	(25)	(99,693)	(300)	77,075	-	-	-	-	18,670	(16,914)
RENTA PARTICULAR	-	70,000	11,420	237,504	-	-	-	-	(58,189)	(270,987)	-	-	-	(771)	-	-	(46,770)	35,746
JUBILACIÓN	674,912	879,662	(764,290)	(933,868)	-	-	-	-	(87,703)	(80,039)	-	-	(78,694)	(49,462)	-	(2,033)	(255,775)	(185,740)
INVALIDEZ	6,810,242	4,998,684	(7,215,023)	(5,593,178)	-	-	-	-	(311,808)	(157,843)	-	-	(357,339)	(192,390)	-	(55,293)	(1,073,929)	(1,000,021)
SOBREVIVENCIA	7,985,062	11,181,951	(9,066,587)	(11,637,436)	-	-	-	-	(1,068,593)	(808,812)	-	-	(396,912)	(532,394)	-	(17,065)	(2,547,030)	(1,813,756)
Total general	75,096,559	81,300,902	(19,794,565)	(19,373,853)	(5,796,436)	(6,192,773)	418,063	(650,890)	(11,513,542)	(8,869,190)	4,948,289	4,412,103	(31,472,029)	(35,257,680)	(2,227,200)	(3,965,036)	9,659,140	11,403,581

b) A continuación, presentamos la composición de las primas netas ganadas y siniestros netos:

	2025	2024
	S/	S/
Primas netas ganadas		
Primas de seguros netas	75,096,559	81,300,902
Primas cedidas	(19,794,565)	(19,373,853)
Ajuste de reservas de seguros, reaseguros y matemática	(5,796,436)	(6,192,773)
Ajustes de reserva de primas cedidas	418,063	(650,890)
Total	<u>49,923,622</u>	<u>55,083,385</u>
Siniestros netos		
Siniestros de primas de seguros	(11,589,250)	(9,034,853)
Siniestros ocurridos y no reportados	170,877	148,093
Margen sobre mejor estimación	(95,169)	17,570
Siniestros de primas cedidas	4,948,289	4,412,103
Total	<u>(6,565,253)</u>	<u>(4,457,087)</u>

c) A continuación, presentamos la composición de los gastos técnicos diversos, neto:

	2025	2024
	S/	S/
Ingresos técnicos diversos	<u>-</u>	<u>-</u>
Gastos técnicos diversos		
Gastos de asistencia (a)	(642,834)	(1,206,309)
Gastos técnicos diversos	(1,372,152)	(1,454,647)
Provisión de cobranza dudosa (b)	(212,214)	(1,304,080)
Total	<u>(2,227,200)</u>	<u>(3,965,036)</u>

- (a) La disminución del gasto de asistencia en el año 2025 corresponde principalmente al ramo Accidentes Personales y misceláneos.
- (b) Al 31 de marzo de 2025 corresponde la provisión de cuentas por cobrar por primas por S/ 212,214 (al 31 de marzo del 2024 corresponde provisión de cuentas por cobrar por primas por S/ 1,304,080)

25 INGRESOS FINANCIEROS, NETO

Al 31 de marzo de 2025, se tiene como resultado los siguientes importes:

	2025	2024
	S/	S/
Intereses por depósitos a plazo, nota 4	1,538,125	2,677,437
Intereses por bonos, nota 7	4,358,618	3,030,105
Utilidades ganadas participación en fondos de inversión	128,642	-
Intereses sobre cuentas corrientes, nota 4	238,208	595,511
Arrendamiento de inmuebles	516,951	534,933
Ganancia por valorización de fondos de inversión	46,275	-
Gastos de Personal	(146,742)	(85,336)
Otros gastos financieros	(109,224)	(205,460)
Pérdida por valorización de fondos de inversión	(37,255)	-
Intereses por bonos – contragarantía, nota 7	1,029,751	566,276
Valorización Instrumentos Financieros RF (neto)	76,332	87,550
Valorización Instrumentos Financieros - Contragarantía (neto)	-	(75,155)
Intereses y gastos bancarios préstamos	(231,375)	(236,750)
Depreciaciones inmuebles, nota 9	(154,352)	(119,488)
	<u>7,253,954</u>	<u>6,769,623</u>

26 GASTOS DE ADMINISTRACION

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025	2024
	S/	S/
Gasto de personal-Empleados	3,470,217	3,038,107
Gasto de personal-Directores	70,327	53,750
Gasto de personal-Funcionarios	1,319,577	623,766
Publicidad y propaganda	129,590	137,231
Honorarios profesionales	3,667,453	2,702,564
Servicios de mecanización	13,807	9,545
Gastos bancarios	210,052	176,143
Servicios de imprenta	50,525	45,382
Mantenimiento de muebles y equipo	925,068	565,758
Otros servicios varios	129,262	100,381
Cargas diversas de gestión	551,740	342,898
Servicios de Outsourcing	213,014	135,454
G. Administración Empresas Afiliadas	231,483	226,447
Soporte Plataforma - Data center	495,981	246,828
Tributos	1,125,572	2,285,328
Gastos diversos	162,017	416,632
Depreciación y amortización	470,574	553,680
Provisiones por controversias	(946,140)	868,618
Ingresos diversos	(519,825)	(1,731,239)
	<u>11,770,294</u>	<u>10,797,273</u>

27 OBLIGACIONES DE INVERSION Y PATRIMONIO EFECTIVO

De acuerdo con la Resolución SBS N°1124-2006, modificada por las resoluciones SBS N°8243 - 2008, N°2574-2008, N°12687-2008 y N°5587-2009, la Compañía está obligada a mantener un nivel de patrimonio efectivo con el objetivo de mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que pudiera afectarle. El patrimonio efectivo debe ser superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

El patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia o el capital mínimo, el mayor. Al 31 de marzo de 2025, el patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia que asciende a S/ 54,117,173 según Circular N°G-226-2025, el capital mínimo que asciende a S/ 8,271,700 (S/ 8,284,100 al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de marzo del 2025, las obligaciones técnicas por un total de S/ 589,551,308 se encuentran respaldadas por activos de la Compañía por S/ 605,730,650 (S/ 338,728,752 y S/ 355,615,613 respectivamente al 31 de diciembre de 2024).

28 RESPALDO A LAS RESERVAS TECNICAS Y PATRIMONIO DE SOLVENCIA

De acuerdo con el artículo 311° de la Ley General, y la Resolución SBS No.039-2002, modificadas por la Resolución SBS No.1149-2002, No.1183-2007, No.1850-2007, No.799-2008, No.11052-2009, No.14292-2009, No.16130-2009, No.15333-2010, No.17009-2010, No.18030-2010 y No.2842-2012, la Compañía debe respaldar el íntegro de sus obligaciones técnicas y patrimonio de solvencia con activos elegibles

A continuación, se incluyen las obligaciones técnicas y los activos aceptados como respaldo a la fecha del estado de situación financiera:

	2025	2024
	S/	S/
Total activos aceptados como respaldo	605,730,650	355,615,613
Obligaciones técnicas:		
Reservas técnicas	292,102,218	271,821,867
Patrimonio de solvencia	54,117,173	48,666,120
Fondo de garantía	19,158,297	17,251,199
Pasivos por contragarantías	223,186,010	
Primas diferidas, netas	987,608	989,565
Total obligaciones técnicas	589,551,308	338,728,752
Superávit	16,179,343	16,886,861

Los activos de la Compañía que respaldan las obligaciones técnicas no pueden ser gravados, no son susceptibles a embargo u otra medida cautelar.

29 MARGEN DE SOLVENCIA

De acuerdo con el artículo 303 de la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la SBS, y la Resolución SBS N°1124-2006 modificada por las Resoluciones N°2574-2008 N°8243-2008, N°12687-2008 y N°2842-2012, la Compañía está obligada a calcular el margen de solvencia como uno de los parámetros utilizados en la determinación de la cobertura del patrimonio efectivo que se refiere la nota 28. Dicho margen es básicamente el mayor monto

resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción de los doce últimos meses o a los gastos por siniestralidad, neto de los recuperos de los últimos cuarenta y ocho meses, eliminando la información correspondiente a los seis meses de mayor siniestralidad y a los seis meses de menor siniestralidad.

Al 31 de marzo del 2025, el margen de solvencia determinado por la Compañía asciende a S/ 54,117,173 (S/ 48,666,120 al 31 de diciembre del 2024).

30 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante los años 2025 y 2024, la Compañía realizó las siguientes transacciones con sus empresas relacionadas:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Ingresos		
Primas de seguros	29,354,877	34,740,202
Renta de inmuebles	278,589	301,917
Intereses de cuentas corrientes	23,244	352,342
	<u>29,656,709</u>	<u>35,394,461</u>
Gastos		
Comisiones por intermediación	23,015,732	26,678,543
Gastos bancarios	210,302	177,466
Interés préstamo subordinado	76,271	81,732
Gasto por alquileres, Nota 26	151,476	163,012
Gastos de administración empresas afiliadas, Nota 26	80,008	63,435
	<u>23,533,788</u>	<u>27,164,187</u>

Como resultado de estas y otras transacciones menores, al 31 de marzo de 2025 y de 2024 la Compañía presenta las siguientes cuentas por cobrar y pagar:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Activo		
Caja y bancos		
Banco Pichincha del Perú	8,920,625	7,520,090
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros		
Banco Pichincha del Perú, nota 5	9,424,582	8,577,204
Pasivo		
Obligaciones financieras Banco Pichincha del Perú, nota 15	3,300,000	3,376,271
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares		
Banco Pichincha del Perú, nota 12	18,998,704	18,181,141
Cuentas por pagar diversas		
Banco Pichincha del Perú, nota 11	780,225	500,471

La remuneración del personal clave de la Compañía y las dietas al Directorio al 31 de marzo de 2025 y de 2024 considerando todos los pagos y beneficios que reciben ascienden, por personal clave a S/1,319,577 y 623,766 y por dietas a S/70,327 y S/53,750, respectivamente.

31 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Directorio y la Gerencia de la Compañía a efectos de minimizarlos. El proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y es efectuado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

a) Estructura de gestión de riesgo –

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia y el personal, se aplica en toda la Compañía y en la definición de su estrategia, diseñada para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo con su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Los órganos competentes que realizan seguimiento a la gestión de los riesgos financieros son:

- Directorio
- Gerencia General
- Comité de Riesgos
- Comité de Auditoría
- Unidad de Riesgos
- Oficial de Cumplimiento Normativo

La estructura de gestión de riesgos tiene como base al Directorio de la Compañía que es el responsable de establecer una gestión integral de riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado; así como la aprobación de políticas, límites y estrategias para la administración de los riesgos a los que se expone la Compañía tales como el riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, entre otros. Para el desarrollo de la gestión de riesgos, el Directorio se apoya en el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría.

b) Mitigación de riesgo –

Dentro de las medidas implantadas por la Compañía para la mitigación de los riesgos se encuentran:

- (i) El desarrollo de políticas, procedimientos y metodologías de evaluación apropiadas para la gestión de los riesgos financieros de la Compañía; (ii) establecimiento de controles cualitativos y cuantitativos, así como los tratamientos de los riesgos a los que está expuesta la Compañía; y (iii) presentación de reportes continuos al Directorio y al Comité de Riesgos de los aspectos relevantes de la gestión de riesgos.

La Unidad de Riesgos ha desarrollado una serie de mecanismos a fin de identificar, medir y controlar la evolución de los diferentes riesgos, los cuales permiten anticipar tempranamente el deterioro de los portafolios a fin de tomar medidas correctivas oportunas.

c) Concentración de riesgo –

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Compañía con las características que afectan un sector en particular. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y monitoreadas continuamente.

d) Sistemas de medición y reporte de riesgos –

La Compañía cuenta con modelos de medición de riesgos financieros revisados y aprobados por el Directorio y el Comité de Riesgos, en el cual se establecen límites internos e indicadores de gestión de riesgo de crédito, de liquidez, de mercado y operacional, con la finalidad de identificar desviaciones del nivel riesgo aceptado e implementar, de ser necesario, planes de mitigación para su reducción.

Las políticas toman en consideración las recomendaciones de la Unidad de Riesgos, la Unidad de Auditoría Interna y, además, del área técnica y de operaciones y de requerimientos regulatorios, así como las recomendaciones de la alta dirección de la Compañía, para el establecimiento del apetito por riesgo, de los límites y controles dentro de los cuales puede llevar a cabo sus operaciones.

Las políticas de la Compañía son revisadas por el Comité de Riesgos y finalmente aprobadas por el Directorio. En dichas políticas se brinda una descripción de los tipos de exposición, responsabilidades y condiciones con las que la Compañía está dispuesta a hacer negocios, con el fin de garantizar el apropiado conocimiento de los clientes, productos, mercados y comprender completamente los riesgos asociados a cada actividad.

A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

i) Riesgo de tipo de cambio (no auditado) -

La Compañía tiene activos y pasivos en moneda extranjera; por consiguiente, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio. La Compañía no utilizó instrumentos financieros para cubrir este riesgo, debido a que, en opinión de la Gerencia, existe un calce en las transacciones de la posición activa y pasiva en moneda extranjera, por lo cual una posible fluctuación del sol frente al dólar estadounidense no impactaría significativamente en los resultados de las operaciones de la Compañía.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de marzo del 2025 se resumen como sigue:

	2025	2024
	US\$	US\$
Activos		
Caja y bancos	7,657,797	4,743,012
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	6,486	12,596
Inversiones a vencimiento	3,145,677	3,276,288
Cuentas por cobrar diversas	78,295	4,897
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores	95,624	41,392
	<u>10,983,878</u>	<u>8,078,184</u>
Pasivos		
Cuentas por pagar diversas	2,164,307	292,029
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	76,805	28,664
Cuentas por pagar a reaseguradores	2,499,468	2,377,347
Cuentas por pagar a asegurados	9,767	217,715
Reservas técnicas por primas	5,637,068	5,238,331
	<u>10,387,415</u>	<u>8,154,085</u>
Posición pasiva, neta	<u><u>596,463</u></u>	<u><u>-75,901</u></u>

Durante el ejercicio 2025, la Compañía ha registrado una pérdida neta por diferencia en cambio ascendente a S/44,648 (S/121,055 de pérdida neta durante el 2024), la cual se presenta en el rubro

“Diferencia de cambio, neta” del estado de resultados.

Los estados de situación financiera incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, fue de US\$1= S/3.668 y S/3.764, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre, publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.660 para la compra y S/3.677 para la venta (S/3.758 y S/3.770 al 31 de diciembre de 2024, respectivamente).

Según el cuadro siguiente si se hubiera revaluado / devaluado el sol al 31 de marzo del 2025 en relación con el dólar estadounidense, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad del ejercicio antes de impuestos se hubiera incrementado/disminuido como sigue (no auditado):

<i>En soles</i>	Cambios en las tasas		
	de tipo de cambio (%)	2025	2024
Análisis de sensibilidad			
Devaluación	-5	109,707	-15,498
Devaluación	-10	219,098	-29,783
Revaluación	5	-109,707	15,498
Revaluación	10	-219,098	29,783

ii) Riesgo de seguros -

El riesgo amparado bajo un contrato de seguro, en cualquiera de sus diferentes modalidades, es la posibilidad que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto al monto del reclamo resultante. Por la naturaleza del contrato de seguro, este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación con una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Compañía es que los reclamos y/o pagos de beneficios cubiertos por las pólizas excedan el valor en libros de los pasivos de seguros. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son:

- Frecuencia y severidad de los reclamos.
- Fuentes de incertidumbre en el cálculo de pagos de futuros reclamos.

El costo calculado de los reclamos y la evaluación de los riesgos asegurados incluye todos aquellos gastos directos que serán incurridos en la liquidación de los reclamos, tales como los gastos por concepto de ajustadores y peritos.

Los productos de seguros no tienen términos o cláusulas particularmente relevantes que pudiesen tener un impacto significativo o representen incertidumbres importantes sobre los flujos de efectivo de la Compañía.

iii) Riesgo de mercado -

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones. El riesgo de mercado comprende el riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros en los precios de las

inversiones en los mercados financieros. Este riesgo se minimiza al mantener la Compañía el portafolio diversificado de acuerdo con los límites establecidos por la SBS. Asimismo, la Gerencia considera que los efectos de las fluctuaciones en el valor de mercado de los instrumentos de deuda se minimizan al estructurarse el portafolio con inversiones de plazos mayores.

iv) Riesgo de liquidez -

La Compañía está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponible principalmente para cubrir siniestros. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable. La Compañía controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros. Asimismo, la Compañía mantiene una posición de liquidez estructural (activo disponible) que le permite afrontar adecuadamente posibles requerimientos de liquidez no esperados.

v) Riesgo de tasas de interés -

La Compañía mantiene depósitos a plazo y certificados de depósito con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de inversión.

vi) Riesgo de crédito (no auditado) -

El riesgo de crédito es la probabilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes o terceros obligados, para cumplir sus obligaciones contractuales. La Compañía tiene procedimientos y políticas implementadas para el control del riesgo, las cuales son aplicables a todos los valores emitidos por gobiernos, compañías privadas y bancos. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínimo que son considerados al invertir en estos activos.

Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio consisten primordialmente en efectivo y equivalente de efectivo, depósitos en bancos, inversiones, cuentas por cobrar por operaciones de seguros y reaseguros. El efectivo y equivalente de efectivo están colocados en instituciones financieras de prestigio. Las inversiones se realizan en instrumentos emitidos por empresas de reconocido prestigio en el mercado local, las cuales fueron previamente seleccionados en base a análisis de contrapartes a través de un modelo interno.

El siguiente cuadro muestra las calificaciones crediticias de las instituciones financieras en los cuales se mantienen los saldos de la partida efectivo y equivalentes de efectivo:

	2025	2024
	S/	S/
Cuentas corrientes y de ahorros, ver Nota 4		
A+	25,116,376	23,824,787
A	33,843,152	26,238,634
A-	8,920,625	7,520,090
B+	3,696,247	698,729
C		487,122
	<u>71,576,400</u>	<u>58,769,363</u>
Depósitos a plazo, ver Nota 4		
AAA	127,797	127,252
CP- 1+	17,995,325	15,923,801
CP- 1	12,614,291	19,430,294
CP-1-		1,104,974
	<u>30,737,413</u>	<u>36,586,321</u>

Depósitos de contragarantía, ver Nota 4

A+	23,337,631	14,799,555
A	8,999,790	34,897,402
A-		
B+		16,835,287
	<u>32,337,421</u>	<u>66,532,244</u>

Depósitos a plazo en garantía

CP- 1+	54,219,443	45,077,133
CP- 1	19,163,753	35,201,008
CP-1-		5,023,257
	<u>73,383,196</u>	<u>85,301,398</u>

El siguiente cuadro muestra el análisis de riesgo de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y a vencimiento:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
A	4,916,649	4,913,710
A-	3,031,022	3,024,941
	<u>7,947,670</u>	<u>7,938,650</u>
Inversiones a vencimiento		
Soberanos	150,576,905	139,251,405
AAA	67,212,867	58,023,855
AA+	8,952,878	9,099,682
AA	40,145,524	36,972,119
AA-	3,399,968	4,015,099
CP- 1	2,911,484	978,638
	<u>273,199,626</u>	<u>248,340,798</u>
Inversiones a vencimiento en garantía		
CP- 1+	35,108,027	25,172,164
CP- 1	43,737,211	26,817,622
CP- 1	25,979,716	18,414,667
	<u>104,824,964</u>	<u>70,404,853</u>

Al 31 de marzo de 2025 y de 2024, la Compañía no presenta una concentración de sus cuentas por cobrar; asimismo, las cuentas por cobrar las conforman los intermediarios de la Compañía, quienes mantienen un nivel apropiado de riesgo crediticio.

32 INFORMACION SOBRE EL VALOR RAZONABLE Y JERARQUIA DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la Compañía es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste puede no ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

- El rubro “caja y bancos” se encuentra conformado por efectivo y depósitos a corto plazo que no representan riesgos crediticios o de tasas de interés significativas, por lo que se estima que su valor en libros no difiere de su valor estimado de mercado.
- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta son registrados a su valor razonable y aquellos a vencimiento son registrados a su costo amortizado, los cuales han sido determinados en base a las cotizaciones bursátiles.
- Las cuentas por cobrar por operaciones de seguro y cuentas por cobrar diversas mantienen vencimientos menores a un año, por lo tanto, se considera que sus valores de mercado equivalen a sus valores en libros a la fecha del estado de situación financiera.
- Las reservas de siniestros se encuentran valuadas en base a estimaciones de reclamos bajo condiciones actuales de mercado, por lo cual su valor en libros no difiere significativamente a su valor razonable.

A continuación, se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros.

	2025		2024	
	Valor en	Valor	Valor en	Valor
	libros	razonable	libros	razonable
	S/	S/	S/	S/
Activo				
Caja y bancos	208,034,430	208,034,430	161,887,928	161,887,928
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	7,947,670	7,947,670	7,938,650	7,938,650
Inversiones a vencimiento	378,024,589	382,893,587	248,340,798	255,373,918
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro, neto	23,825,525	23,825,525	20,126,474	20,126,474
Cuentas por cobrar a reaseguradoras	9,754,103	9,754,103	13,432,647	13,432,647
Cuentas por cobrar diversas	714,515	714,515	1,594,748	1,594,748
	628,300,832	633,169,830	453,321,245	460,354,366

Pasivo

Cuentas por pagar a reaseguradores	16,338,416	16,338,416	28,046,884	28,046,884
Cuentas por pagar diversas	234,727,971	234,727,971	8,451,229	8,451,229
Préstamos por pagar	10,000,000	10,000,000	10,231,125	10,231,125
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	27,132,523	27,132,523	25,427,760	25,427,760
Cuentas por pagar a asegurados	2,183,334	2,183,334	64,726,296	64,726,296
	<u>290,382,244</u>	<u>290,382,244</u>	<u>136,883,294</u>	<u>136,883,294</u>

A continuación, se presentan los instrumentos financieros registrados por la Compañía a valor razonable, para lo cual se han definido los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos cotizados en mercados activos.
Nivel 2: Instrumentos cotizados en mercados no activos.
Nivel 3: Instrumentos no cotizados.

	2025			2024		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Activos financieros:						
Inversiones a valor razonable						
con cambios en resultados		7,947,670		-	7,938,650	-
		<u>7,947,670</u>		<u>-</u>	<u>7,938,650</u>	<u>-</u>

33 CONTINGENCIAS

Al 31 de marzo de 2025, para el caso de las controversias clasificadas como probable se tiene un importe de S/204,541 (S/1,150,681 al 31 de diciembre de 2024) nota 14. Al 31 de marzo de 2025, para el caso de las controversias clasificadas como posible se tiene un importe de S/456,969 (S/413,00 al 31 de diciembre de 2024)

34 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de marzo de 2025 y a la fecha de cierre de estos estados financieros, no han ocurrido eventos que pudieran afectar de manera significativa los estados financieros a dicha fecha.